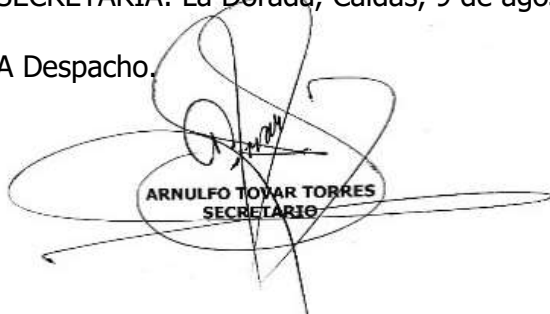


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 9 de agosto de 2021

A Despacho.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2001-00239-00
AUTO INTERLOC. 951

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo pertinente relacionado con la solicitud elevada dentro del proceso de Sucesión Intestada de los causantes JUAN OYOLA DÍAZ y MARIA EMMA RODRIGUEZ DE OYOLA.

La señora YOLANDA OYOLA RODRIGUEZ, obrando a través de apoderado judicial solicita la corrección de la sentencia aprobatoria de la partición y adjudicación proferida dentro del referido proceso, en el sentido de indicar que respecto de la partida segunda del trabajo de partición y adjudicación de fecha 17 de enero del 2002, la matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 106-000811, la correcta es 106-008111, así mismo la cedula catastral No. 010000480019000, siendo la real 0100000004800360000000000.

Ordenar una vez quede en firme, la expedición de copias para el registro de dicha corrección junto con la sentencia de partición y junto con el oficio si fuere necesario.

Examinado el sistema siglo XXI de actuaciones civiles no se encontró registro alguno del aludido proceso, sin embargo de la revisión de libros índices y radicadores, se observó a Folio 476 del libro radicador año 2000-2001, nota de fecha 29 de abril de 2002, de entrega del expediente al apoderado judicial demandante Dr. EDUARDO HENAO para su protocolización en la Notaría Única de La Dorada, Caldas, expediente que consta de un cuaderno y 107 folios útiles.

Consecuente con lo anterior, se solicita a la Notaría Única del Circulo de La Dorada, Caldas, se sirva certificar al Juzgado:

- 1) Si en esa Notaría se encuentra protocolizado el expediente del proceso de Sucesión Intestada de los causantes JUAN OYOLA DÍAZ y MARIA EMMA RODRIGUEZ DE OYOLA, Rad. 2001-00239-00 que consta de un (1) cuaderno con 107 folios, entregado para dicho acto protocolario el día 29 de abril de 2002
- 2) En caso positivo, informar el trámite pertinente para obtener copias de dicho expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 128 del 12 de agosto de 2021


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO